

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUADALUPE ANTIOQUIA

Secretaría

ESTADO N° 088 2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
2019-00053-00 (Acumula 2020-00014)	Ejecutivo Mínima Cuantía.	Eliana Isabel Duque Metaute. (Banco Agrario)	Nury Elena Díaz Jiménez	Se incorpórese al proceso y póngase a disposición de las partes el informe rendido por la secuestre, al cual se le impartirá el trámite respectivo en el momento procesal oportuno.	01-12-2020
2020-00047-00	Ejecutivo Mínima Cuantía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leidy Mariana Loaiza Vélez.	Se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinente la devolución del oficio No. 377 del 8 de Octubre de 2020.	01-12-2020
2020-00051-00	Cancelación y reposición de título valor.	Edilma de Socorro Sepúlveda Vásquez	Banco Agrario de Colombia	Incorpórese al proceso la publicación efectuada por la parte demandante en un diario de circulación nacional realizada conforme lo señala el artículo 398 del Código General del Proceso. Vencido dicho término se procederá con el tramite pertinente.	02-12-2020

Fecha de fijación.

Diciembre 03 de 2020 8:00 A.M.

NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono 861.61.74 o enviar la solicitud al correo electrónico jpsmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
SECRETARIA.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUADALUPE**

Diciembre (1°) primero de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Eliana Isabel Duque Metaute
Ejecutado	Nury Elena Diaz Jiménez
Radicado Nro.	053154089001-2019-00053-00
Providencia	Sustanciación 194
Decisión	Incorpora

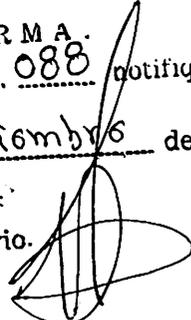
Incorpórese al proceso y póngase a disposición de las partes el informe rendido por la secuestre, al cual se le impartirá el tramite respectivo en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

Asesorado Secretario del Juzgado Promiscuo
Municipal de Guadalupe,

INFORMA:
Se por ESTADO NRO. 088 notifique a
el auto anterior.
Guadalupe, 03 de Diciembre de 2020.

Srio. 



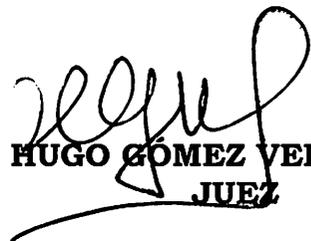
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE
RAMA DEL PODER PÚBLICO**

Diciembre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05-315-40-89-001-2020-00047-00
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado:	Leudy Mariana Loaiza Vélez
Sustanciación N°	195
Decisión:	Pone en conocimiento

Póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes la devolución del oficio de embargo N° 377 del 8 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUADALUPE
El auto que antecede se notifica por anotación
en estados electrónicos No. 88 fijado el 05
de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M.
Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUADALUPE**

Diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Reposición y cancelación de título valor
Ejecutante	Edilma del Socorro Sepúlveda
Ejecutado	Banco Agrario de Colombia S.A.
Radicado Nro.	053154089001-2020-0051-00
Providencia	Sustanciación 196
Decisión	Incorpora publicación

Incorpórese al proceso la publicación efectuada por la parte demandante en un diario de circulación nacional realizada conforme lo señala el artículo 398 del Código General del Proceso.

Así las cosas una vez vencido el termino establecido en la norma en mención, se procederá con el trámite pertinente el cual corresponde a dictar sentencia, por cuanto de la revisión de la contestación de la demanda arimada por la parte pasiva de la litis se advierte que en la misma no se opone a las pretensiones de la demanda, sino que por el contario aquella peticiona dictar sentencia ordenando la cancelación del titulo y consecuente con ello la restitución del mismo.

NOTIFÍQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DEGUADALUPE
El auto que antecede se notifica por anotación
en estados electrónicos No. 98 fijado
el 03 de diciembre de 2020 a las 8:00
A.M.
Daniela Vásquez
Secretaria